Veinte maravedis.
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Cavildo Ordinario para la Extraccion de Personas q. han de Rexentar los Empleos de Justicia, y demas del Conzejo Justicia y Rexim.to de esta Villa en el año que viene de proximo 1776 de las q. se hallan a este fin Inseculadas de Orn. superior, y Elecz.n de las que deben tambien nombrarse, y elegirse p.a los demas Empleos &c.

Estando en las Salas Capitulares de Ayuntam.to de esta Villa de Abanilla a treinta y un dias del Mes de Diciembre de mil setez.s setenta y cinco Juntos, y congregados, como lo han de uso y costumbre los Señores Joseph Rubira y Pedro Perez Alcaldes Ord.s por su Mag.d en ella, Joseph Salar y Fran.co Cortes Rexidores, y Joseph Alonso Jurado, Conzejo, Justicia y Rexim.to de esta dha Villa, con asistencia de Joseph Thomas Pror. Sindico Gral. y la de Joseph Tristan Rocamora, q. lo es Personero de su Comun a fin de tratar y conferir lo mas util y conveniente al servicio de ambas Magestades, bien y utilidad de esta Republica, unanimes y conformes de un acuerdo y parecer; Dixeron: Que por quanto es llegado el tiempo, en q. debe hacerse el escrutinio, extraccion, o sorteo de las Personas, que se hallan Inseculadas de Orn. del R.l y Supremo Consejo de Castilla para la Rexencia, y Administracion de Justicia y los demas que componen su Conzejo en el año